ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 292.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVE CESSNA DE LA ANNP" ID N° 394.161; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA AEROCENTRO S.A.

Asunción, 03 de setiembre de 2021

VISTO:

Expediente N° 1572, Nota UOC I N° 105/2021 del 01 de setiembre de 2021, a través del cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, designado en el marco del llamado a Contratación Directa N° 10/2021 "Mantenimiento y Reparación de Aeronave Cessna de la ANNP" – ID N° 394.161, expediente aprobado por Acta 54 del 03 de setiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio de la ANNP N° 272 de fecha 29 de julio de 2021, se autorizó el inicio del llamado a CD N° 10/2021 "Mantenimiento y Reparación de Aeronave Cessna de la ANNP", se constituye el Comité de Evaluación, integrado por la Abg. Rossana Guerrero de la Asesoría Jurídica, el Lic. Marcos Martínez de la Gerencia Técnica y el Lic. Miguel Estigarribia de la Gerencia Técnica;

Que, el 27 de agosto de 2021, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 01 (una) oferta de la firma: AEROCENTRO S.A.;

Que, el comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio evaluó la oferta presentada en el marco de la CD N° 10/2021 "Mantenimiento y Reparación de Aeronave Cessna de la ANNP" con ID N° 394.161, elevando el informe de Evaluación en fecha 30 de agosto de 2021, el cual contiene la exposición detallada de antecedente, análisis, estudio, evaluación de la oferta y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 y los artículos 63 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR a la firma AEROCENTRO S.A. con RUC N° 80014935 – 1 el objeto de la Contratación Directa N° 10/2021 "Mantenimiento y Reparación de Aeronave Cessna de la ANNP" – ID N° 394.161, por el monto total de G. 129.749.000 (Guaraníes ciento veintinueve millones setecientos cuarenta y nueve mil), de acuerdo a los ítems descriptos en el cuadro detallado en el informe de evaluación anexo al expediente.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 596 de fecha 01 de setiembre de 2021.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud del Decreto N° 2.992/19, que armonizan con las demás legislaciones vigentes.

POR TANTO:

en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado Contratación Directa N° 10/2021 "Mantenimiento y Reparación de Aeronave Cessna de la ANNP" – ID N° 394.161.

Artículo 2°. **Adjudicar** la Contratación Directa N° 10/2021 "Mantenimiento y Reparación de Aeronave Cessna de la ANNP" – ID N° 394.161 a la firma **AEROCENTRO S.A.** con RUC N° 80014935 – 1, conforme al siguiente detalle:

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRES.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL
1	Servicio de reparación y mantenimiento de aeronave	Unidad	UNIDAD	1		17.155.000
1.1	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	8.755.000	8.755.000
1.2	REPUESTOS	Unidad	UNIDAD	1	8.400.000	8.400.000
2	Servicio de reparación y mantenimiento de aeronave	Unidad	UNIDAD	1		48.910.000
2.1	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	2.520.000	2.520.000
2.2	REPUESTOS	Unidad	UNIDAD	1	46.390.000	46.390.000
3	Servicio de reparación y mantenimiento de aeronave	Unidad	UNIDAD	1		13.048.000
3.1	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	1.120.000	1.120.000
3.2	REPUESTOS	Unidad	UNIDAD	1	11.928.000	11.928.000
4	Servicio de reparación y mantenimiento de aeronave	Unidad	UNIDAD	1		12.668.000
4.1	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	1.680.000	1.680.000
4.2	REPUESTOS	Unidad	UNIDAD	1	10.988.000	10.988.000
5	Servicio de reparación y mantenimiento de aeronave	Unidad	UNIDAD	1		37.968.000
5.1	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	4.480.000	4.480.000
5.2	REPUESTOS	Unidad	UNIDAD	1	33.488.000	33.488.000
					PRECIO TOTAL	**129.749.000**

Monto total adjudicado: G. 129.749.000 (Guaraníes ciento veintinueve millones setecientos cuarenta y nueve mil) IVA incluido.

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Rubén Carmelo Valdez Cuellar**, a suscribir el Contrato con la firma adjudicada.

Artículo 4°. **Encargar** al Gerente Técnico la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en *Clase1. Programa Central. Programa 1 – Programa Central. Actividad 2 – Gestión Operativa Portuaria – Código 244 "Mantenimiento y Reparaciones menores de equipos de transporte"*, previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y verificación de los servicios solicitados por la Gerencia Técnica de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FÚSTER
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio